

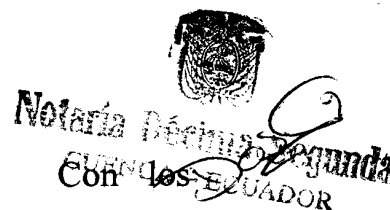


**ESCRITURA PUBLICA DE
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
CUANTIA: \$ 468,00 DOLARES**

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **OCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria, por una parte en calidad de Cedentes: los cónyuges señores: Economista **RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE** y **MARIA FERNANDA FARTO RIVADENEIRA**; y, por otra parte en calidad de Cesionario El Arquitecto **JOSE MIGUEL GALARZA IZQUIERDO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, casados, domiciliados en esta Ciudad de Cuenca, capaces ante la Ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que advertidos de todas las prevenciones legales manifiestan que es su voluntad elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas

a su cargo, díguese insertar una de transferencia de participaciones de la COMPAÑÍA HORMIAZUAY CIA. LTDA. de conformidad a los siguientes términos: PRIMERA.- Comparece a la celebración de esta escritura, por una parte como vendedores los señores: Economista RAMIRO LEONARDO GALARZA ANDRADE y su cónyuge señora MARIA FERNANDA FARTO RIVADENEIRA; y, por otra parte el Arquitecto JOSE MIGUEL GALARZA IZQUIERDO en calidad de comprador. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A) La Compañía Hormiazuay Cía. Ltda.. se constituyó , mediante escritura autorizada por el Notario Duodécimo del cantón Cuenca, Doctor Wilson Peña Castro, en fecha veinte y nueve de Febrero del año dos mil.; Escritura esta que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el numero ciento veinte, el siete de Abril del año dos mil, juntamente con la Resolución cero cero- C- DIC- ciento setenta y ocho de la Intendencia de Compañías de Cuenca. B) La Junta General Universal de socios de la compañía Hormiazuay Cia. Ltda.. en sesión extraordinaria celebrada en fecha veinte y nueve de Octubre del dos mil cuatro, autoriza la transferencia de participaciones, materia del presente contrato, conforme se establece de la copia del acta de esa sesión, que igualmente se adjunta para que se inserte como parte integrante de este

instrumento. TERCERA.- TRANSFERENCIAS.-



antecedentes anotados, los cónyuges Economista Ramiro Leonardo Galarza Andrade y Maria Fernanda Farto Rivadeneira, transfieren por compra a favor del Arquitecto Jose Miguel Galarza Izquierdo, ONCE MIL SETECIENTOS participaciones de mil sucres o su equivalente en dólares de cuatro centavos cada una que tienen en la Compañía Hormiazuary Cía. Ltda. CUARTA.- El precio se la transferencia de las participaciones o CUANTIA es de UN MIL SUCRES O CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR de los Estados Unidos cada una, es decir en total CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES, valores que los vendedores declaran haber recibido de contado y a su entera satisfacción. QUINTA.- ACEPTACIÓN.- El comprador acepta la transferencia de participaciones, que contiene el presente contrato por ser hechas a su favor. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura., f) ilegible. Doctor Lucas Galarza Ordoñez. Abogado matrícula número setecientos sesenta del Colegio de abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENE EL

DOCUMENTO

HABILITANTE:

163

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA "HORMIAZUAY CIA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y nueve días del mes de octubre del año 2004, a las 10h30, en el domicilio principal de la Compañía ubicado en la Avenida González Suárez y Panamericana Norte, esquina, con la representación del 100% de las acciones de la Compañía, esto es, con la presencia de los Señores Socios Arq. José Galarza Izquierdo, Ing. Saúl Galarza Izquierdo, el Econ. Ramiro Galarza Andrade, el Dr. Claudio Cabrera Cabrera, y la Lcda. Tatiana Galarza Andrade, y al amparo del Artículo 238 de la Ley de Compañías y en atención a lo dispuesto en los Estatutos Sociales, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios para conocer y resolver el orden del día, motivo de la reunión. Actúa como Secretario de la Junta, el Gerente de Hormiazuay Cía. Ltda., Arquitecto José Galarza Izquierdo.

Una vez instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, se da a conocer el orden del día:

1. Venta del 100% de las participaciones del Economista Ramiro Galarza Andrade a favor del Arq. José Galarza Izquierdo.

Los asistentes aprueban el único punto del orden del día y proceden de inmediato a resolverlo.

El Señor Arquitecto José Galarza Izquierdo, pone en conocimiento de la junta su interés en comprar al socio Eco. Ramiro Galarza Andrade el 100% de sus 11.700 participaciones de S/.1.000 (equivalentes a US\$ 0,04) cada una, y la aceptación de éste en venderle las mismas, para lo cual se convocó a esta junta extraordinaria.

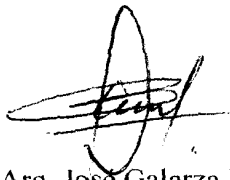
Por lo expuesto, y por unanimidad, la Junta General Extraordinaria de Socios acepta la venta y por lo tanto la salida del Eco. Ramiro Galarza Andrade y el aumento de capital del Arq. José Galarza Izquierdo, ante lo cual se declara realizada la transacción y se solicita al Arq. José Galarza Izquierdo, se encargue de todos los trámites legales y de otra índole para que la transferencia de participaciones se realice.

Conforme lo resuelto en el orden del día queda sentada en la presente Acta de Junta General Extraordinaria de Socios el nuevo paquete accionario de HORMIAZUAY Cía. Ltda., mismo que queda de la siguiente manera:

Arq. José Galarza Izquierdo	87.425 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u
Lcda. Tatiana Galarza Andrade	45.825 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u
Dr. Claudio Cabrera Cabrera	43.333 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u
Ing. Saúl Galarza Izquierdo	18.417 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u
TOTAL	195.000 participaciones de S/.1.000(US\$ 0,04)c/u

Resuelto el único punto del día, se concede un receso para la redacción del Acta respectiva.

Reinstalada la sesión, es leída el Acta por Secretaría, siendo aprobada en su totalidad por los asistentes y firmada por los mismos. Se levanta la Junta General Extraordinaria de Socios a las 12h05.



Arq. José Galarza I. /
GERENTE SECRETARIO



Dr. Claudio Cabrera C. /
PRESIDENTE



Lcda. Tatiana Galarza A. /
SOCIO



Ing. Saúl Galarza I. /
SOCIO



Eco. Ramiro Galarza A. /
SOCIO


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

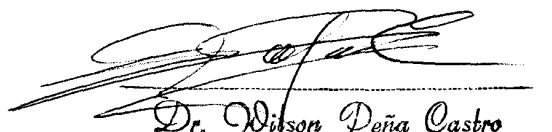
HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
Leída que les fue la presente escritura pública a los
otorgantes por mí el Notario, se ratifican en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto. DOY FE. f) Ilegible.-C.I:
170164373-4.- f) Ilegible.-C.I: 170646027-4.- f) María Fernanda de
Galarza.-C.I: 170698763-1.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña
Castro, NOTARIO Décimo Segundo de Cuenca.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta Primera copia
certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de
su celebración.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que en fecha de hoy 02 de Diciembre del 2004, he tomado nota
al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la
correspondiente Tranferencia de Participaciones.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

Rd -

ZON: Siento como tal, que con esta fecha he tomado nota de la presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la Compañía: **HORMIAZUAY CIA.LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 120 del REGISTRO MERCANTIL con fecha siete de Abril del dos mil. **Cuenca, siete de Diciembre del dos mil cuatro. El Registrador.**

Dr. [Signature]
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No 170164373-4

GALARZA IZQUIERDO JOSE MIGUEL

AZUAY/CHORDELEG/CHORDELEG

03 FEBRERO 1946

REG. P. 001-2 00114 M

AZUAY/CHORDELEG

CHORDELEG

1946

Firma del Titular



ECUATORIANA***** E3333V3232

CASADO MARIA VICTORIA M. RILLO ALMEIDA

SUPERIOR ARQUITECTO

LUIS GALARZA

MERCEDES IZQUIERDO

CUENCA 17/04/2003

17/04/2015

REN 0172577

AZUAY



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No 30698763

MENENDEZ MARIA FERNANDA

MENENDEZ MARCOS

1983

1983

Firma del Titular



ECUATORIANA***** E134917221

CASADO RAMIRO LEONARDO

SUPERIOR LIC. EN D. TURISMO

CARLOS OSWALDO FARTO

ROSAMARIA RITA RIVERA

QUITO 15/10/2002

15/10/2004

REN 0270824

Pich



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CEDULA DE CIUDADANIA No 30698763

MENENDEZ MARIA FERNANDA

MENENDEZ MARCOS

1983

1983

Firma del Titular



ECUATORIANA***** E434313242

CASADO MARIA FERNANDA FARTO R

SECUNDARIA EMPLEADO

NARDO ABRAHAM GALARZA

CARMEN CONSUELO ANDRADE

QUITO 15/10/2002

15/10/2014

REN 0270823

Pich



FE: Que la fotocopia que antecede
en 1 foja(s) es igual al original que
se presenta para su evidencia.

Cuenca, a 8 de Nov. del 2004

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

Notaría Pública Segunda
Cuenca - Ecuador